



Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/26 de la Comisión, de 30 de octubre de 2024, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las inscripciones en el registro, las modificaciones, las cancelaciones, la ejecución de la protección, el etiquetado y la comunicación en relación con las indicaciones geográficas y las especialidades tradicionales garantizadas, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/34 en lo que respecta a las indicaciones geográficas del sector vitivinícola y por el que se derogan los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 668/2014 y (UE) 2021/1236

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2025/26, 15 de enero de 2025)

En la página 67, en el anexo XVII, en el punto 5:

donde dice: «MT | denominazzjoni protetta ta' orìgini | DPO |»,

debe decir: «MT | denominazzjoni ta' orìgini protetta | DOP |».
